



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>2025</i> |
|-------------|---|-------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 11.000,00   |
| 3.          | Gastos financieros                      | 500,00      |
| 6.          | Inversiones reales                      | 30.000,00   |
|             | Total gastos                            | 41.500,00   |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>2025</i> |
|-------------|--|-------------|
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 7.500,00    |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 4.000,00    |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 14.000,00   |
| 7.          | Transferencias de capital                | 16.000,00   |
|             | Total ingresos                           | 41.500,00   |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Llorente de Losa, a 7 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Gonzalo Patricio Villate Ochoa